



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 194 /2023

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 39.723/20, caratulado “MINISTERIO DE SALUD- S/ RENDICIÓN DE CUENTAS HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON SAF 71 EJERCICIO 2020”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 – Fuentes de Financiamiento 111,113, 358, 361, 371, 441, 476 y 503 y

Que con fecha 11 de abril de 2023 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**
ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 del SAF 71 – HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por las fuentes de financiamiento 111,113, 358, 361, 371, 441, 476 y 503 por un monto total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 649.178.752,58).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES